



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 234-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 22 DE JUNIO DEL 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum Nº 078-2017-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Gerente de Transporte y Seguridad Vial;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Gerencia de Transporte y Seguridad vial;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 542-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se ratifica en el cargo de confianza y funciones de Gerente de Transporte y Seguridad Vial al Abg. Alejandro Humberto Esquivel Espinoza, con vigencia a partir del 01 de enero del 2017.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto que se acepte la renuncia del Abg. Alejandro Humberto Esquivel Espinoza en el cargo y funciones de Gerente de Transporte y Seguridad vial y se disponga la designación del Lic. Miguel Ángel Cabello Aldave, en el cargo y función de Gerente de Transporte y Seguridad Vial;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha del **ABG. ALEJANDRO HUMBERTO ESQUIVEL ESPINOZA**, en el cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 2º.- AGRADECER en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Abg. ALEJANDRO HUMBERTO ESQUIVEL ESPINOZA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**.

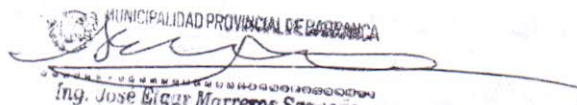
ARTICULO 3º.- DESIGNAR, en el Cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **LIC. MIGUEL ÁNGEL CABELLO ALDAVE**, a partir de la fecha.

ARTICULO 4º.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º.- DISPONER QUE SE DEJE SIN EFECTO cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Ing. José Elgar Marreros Sánchez
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146